



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte Cudap 44240/2016

Córdoba,

20 OCT 2016

VISTO:

Las solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Natalia BECERRA en su cargo de Profesor Asistente DSE en la Cátedra Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social a partir del 1° de septiembre y mientras dure su designación como Secretaria de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se adjunta Res. FCS 55/16 en la cual se designa a la Lic. BECERRA como Secretaria de Extensión de esta Facultad.

Que al licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. 11, Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente Res. HCS 1222/14;

La Res. HCS 725/16 artículos 1° y 3°.

POR ELLO

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a partir del día de la fecha a la Lic. Natalia BECERRA (Legajo 41452) en un cargo de Profesor Asistente DSE por concurso (Cod. 114) en la cátedra de Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social B de la licenciatura en Trabajo Social y mientras dure su designación como Secretaria de Extensión de esta Facultad, conforme el Art. 49; Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente Res. HCS 1222/14, reconociendo tal situación desde el 23 de agosto..

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3° de la Res HCS 725/16. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

256